Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

**RESOLUCIÓN EXENTA N°015/** 000385

**REF.:** Aprueba anticipo a Sociedad de Proyectos y Servicios de Ingeniería Limitada RUT 78.421.630-6, en contrato de diseño de especialidades y ejecución de obras, para la construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Retoñito, Comuna de Iquique, Región Tarapacá. ID 845-9-LR16, Código BIP 30334825-0

**IQUIQUE,** 19 DIC 2016

**V I S T O S:** La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto 156, de fecha 20 de marzo de 2014, que designa en forma Transitoria y Provisional a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; en la Resolución N° 175, de fecha 22 de septiembre de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Tarapacá, a doña Karina Zamorano Rivera; Resolución N° 204 de fecha 29 de marzo de 2016 que establece subrogancia en la Dirección Regional de Tarapacá, Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley Nº 20.882, modificada por la Ley N°20.890, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en el Decreto Supremo N° 1044, de 11 de agosto de 2016, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30334825-0; en la Resolución Exenta N°015/63 de 04 de abril de 2016 de la Dirección Regional de Tarapacá la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras y demás antecedentes tenidos a la vista; la Resolución Exenta N° 015/130, de 03 de octubre de 2016, de la Directora Regional de Tarapacá de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Adjudica Licitación Pública ID 845-9-LR16, para contratar el servicio de "Diseño de especialidades y ejecución de obras para la construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Retoñito, en la comuna de Iquique"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

**1°)** Que, mediante solicitud de Compras y Contrataciones N° 18968, aprobada con fecha 04 de abril de 2016, el Programa para la Construcción y Expansión de Establecimientos de Educación Parvularia a nivel Nacioonal, de la Dirección Regional de Tarapacá, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, solicita contratar el servicio de "Diseño de Especialidades y Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Retoñito, Comuna de Iquique".



JUNJI UNIDAD JURÍDICA TARAPACÁ

**2°)** Que, mediante Resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014, modificada por Resolución N°151, de 2015.

**3°)** Que, por Resolución N°015/0063, de fecha 04 de abril de 2016 de la Dirección Regional de Tarapacá, se aprobaron las bases administrativas tipo y técnicas de rigor, junto a sus respectivos anexos, para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras mencionado, y se llamó a Licitación Pública, bajo el ID 845-9-LR16 en portal web de referencia.

**4°)** Que, mediante Resolución N° 015/00130, de fecha 03 de octubre de 2016, se adjudicó dicha licitación por la prestación del servicio antes descrito a la empresa "Sociedad de Proyectos y Servicios de Ingeniería Limitada.", RUT 78.421.630-6.

**5°)** Que, con fecha 21 de noviembre de 2016, se suscribió el respectivo contrato de ejecución de la obra "Diseño de Especialidades Y Ejecución de Obras de Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Retoñito, comuna de Iquique, que fue aprobado por Resolución N°015/349 de fecha 22 de noviembre de 2016.

**6°)** Que, con fecha 25 de noviembre de 2016 se hizo entrega del terreno a la empresa contratista adjudicada.

**7°)** Que, las bases administrativas tipo aprobadas por la Contraloría General de la Republica, en el punto 34, expresa: "Una vez suscrito el contrato y totalmente tramitada la Resolución que aprueba la JUNJI podrá anticipar parte del precio, en cuyo caso el adjudicatario deberá presentar una boleta bancaria de garantía, vale vista o póliza de garantía, en la forma que establece el Anexo Complementario de estas bases de licitación."

**8°)** Que, a su vez el anexo complementario aprobado en Resolución Exenta N°015/63 de 04 de abril de 2016, en el número 11, establece el monto del anticipo que puede otorgarse, expresando: "Anticipo: 20% del valor total del contrato".

**9°)** Que, con fecha 05 de diciembre de 2016, la Sociedad de Proyectos e Ingeniería Limitada, ha solicitado un anticipo de 20% del valor total de la obra, ascendente a $165.830.535 (ciento sesenta y cinco millones ochocientos treinta mil quinientos treinta y cinco pesos), y como garantía ha entregado la poliza de Seguro N° 4412710 emitida por Chilena Consolidada con fecha 13 de diciembre de 2016, cuya vigencia es hasta el 30 de agosto de 2017.

**10°)** Que, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

**RESUELVO:**

**1° PAGUESE** a título de anticipo la suma de $165.830.535 (ciento sesenta y cinco millones ochocientos mil quinientos treinta y cinco pesos), por contrato de Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Retoñito, Comuna de Iquique, a la Sociedad de Proyectos y Servicios de Ingeniería Limitada, RUT 78.421.630-6.



JUNJI UNIDAD JURÍDICA TARAPACÁ

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

**2° IMPUTESE** el pago del anticipo señalado en el numerando anterior, y refrendesé de acuerdo al Subtitulo 32.06.001 correspondiente a anticipo de contratista.

**3° DESCUENTESE** el anticipo de forma proporcional en cada estado de pago, hasta completar el 100% del monto otorgado.

**4° PUBLÍCASE** en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl] la presente resolución y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Gobierno de Chile
DIRECTORA REGIONAL DE TARAPACÁ

**PAMELA SIERRA SOTO**
**DIRECTORA REGIONAL (S)**
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

**PSS/EKR/PCC/CFP/MFS/mfs**

**DISTRIBUCIÓN:**
- Coordinador Meta Presidencial Región Tarapacá
- Subdirección Recursos Financieros.
- Encargada de Compras
- Subdirección de Planificación
- Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes.



JUNJI UNIDAD JURÍDICA TARAPACÁ